

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9105** BARCELONA

Edicto declaración de concurso

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: 797/2016-O.

Fecha del auto de declaración de concurso: 12 de enero de 2017.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Catalana d'Iniciatives, S.C.R, S.A. con domicilio en Rambla Catalunya, 86, 3.º 1.ª, 08008 Barcelona (Barcelona) y CIF n.º A58137191.

Administradores concursales: Ernst & Young Abogados, S.L.P., en la persona física de Jordi Gras Sagrera, en calidad de abogado, con domicilio profesional en Barcelona (08017), avinguda Sarrià, 102-106, y correo electrónico concurso.catalanainiciatives@es.ey.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas y sustituidas por la Administración Concursal

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 18 de enero de 2017.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

ID: A170007822-1